Guayaquil, marzo 21 del 2009
Señores: GERENTE DE LA CIA. SELECOMPANY S.A.
ACCIONISTAS DE LA CIA SELECOMPANY S.A.
INFORME DEL COMISARIO
Ciudad

De mis consideraciones:
La presente tiene como objeto entregara ustedes y por su intermedio de la Junta General de Accionistas de la CIA. SELECOMPANY S.A. el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2008 de acuerdo a las resoluciones emitidas por el organismo de control de la Superintencia de Compañías lo siguiente:

Los administradores han cumplido con el comisario en la entrega de los libros contables acompañada de los Estados Financieros como, es su Balance General y sus respectivos anexos, así como el Estado de Perdidas y Ganancias como lo dispone la ley de Compañías.

Realizada la revisión de los libros contable podeos expresar razonablemente que estos han sido llevados y elaborados de acuerdo a las Normas y Procedimientos que se aplican con la ley de control emitida en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Con respecto a mi evolución sobre los controles internos debo manifestar que proporcionan confiabilidad.

En el análisis correspondiente al estado de situación de la compañía SELECOMPANY S.A. en la actividad de obras civiles y construcción podemos expresar que para el ejercicio económico 2008 esta lamentable la perdida sobre su patrimonio, un hecho que se debe solucionar para un futuro y los objetivos de crecimiento.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente confiabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera e SELECOMPANY S.A. al 31 de Diciembre del 2008.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros básicos y en adición para cumplir con lo dispuesto en la Ley de control tributario, en lo referente a la vigilancia de las Normas Legales como agente de Retención y Percepción de los contribuyentes. Al efectuar la revisión correspondiente he obtenido la seguridad de que SELECOMPANY S.A. cumple con lo dispuesto por la ley como agente de Retención y Percepción.

De acuerdo con lo anotado puedo dar fe que se ha cumplido requisitos exigidos por la Resolución de la Superintendencia de Compañías y con lo tipificado en la Ley de Régimen Tributario.

Atentamente,

SABRINA PIZARRO
COMISARIA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL